

Cupo número	Mercancía	Posición arancelaria	Importe anual cupo en pesetas	Convocatoria
6	Cerveza	22.03	26.142.838	Perm. abierto.
7	Harina de pescado	23.01-B	339.078.775	Perm. abierto.
9	Antracitas	27.01-B	38.087.500	Perm. abierto.
16	Alcoholes grasos industriales	15.10-C	71.500.000	Semestral.
18	Productos químicos orgánicos	17.02.A-1 y 17.02.B-1	71.500.000	Semestral.
22	Dextrina y colas de dextrina; almidones y féculas solubles o tostados; colas de almidón o de fécula	35.05	5.000.000	Semestral.
23	Cerillas o fósforos	36.06	1.000.000	Semestral.
24	Material fotográfico	37.04-A y 37.05-B	5.500.000	Semestral.
29	Hilados de algodón	55.05 y 55.06	24.200.000	Semestral.
30	Tejidos de algodón	55.07, 55.08 y 55.09	66.000.000	Semestral.
31	Tules, encajes, terciopelos y tejidos de punto	58.04-E, 58.06, 58.09 y 60.01-C	30.800.000	Semestral.
32	Tejidos especiales de algodón	Ex 59.02, Ex 59.08, Ex 59.11, Ex 59.13 y Ex 60.06	25.000.000	Semestral.
33	Alfombras y tapices de algodón	Ex 58.01-B, Ex 58.02 y Ex 58.03	10.000.000	Semestral.
34	Otras manufacturas textiles	58.05-D, Ex 58.07, 59.01, Ex 58.04-B, Ex 59.05-C, Ex 59.06, Ex 59.14 y Ex 59.15	22.000.000	Semestral.
35	Géneros de punto	Ex 60.02, Ex 60.03, 60.04-C y 60.05-C	3.300.000	Semestral.
36	Ropa exterior	61.01-A y 61.02-A	14.300.000	Semestral.
37	Ropa interior	61.03-A y 61.04-A	1.850.000	Semestral.
38	Otras prendas de vestir y accesorios de vestidos	61.05, 61.10-A y 61.11-A	6.500.000	Semestral.
39	Otros artículos confeccionados	62.01-B-1, 62.02-A, 62.03, Ex 62.04 y Ex 62.05-B	8.800.000	Semestral.
41	Aparatos receptores de televisión en color	93.15.A-2	25.000.000	Semestral.
44	Material de equipo para nuevas inversiones	Secciones XVI y XVII	13.641.019.700	Perm. abierto.
45	Vehículos especiales para el transporte de tierras, rocas y minerales	87.02.B-2	354.312.200	Semestral.
47	Vehículos automóviles para el transporte de personas o mixtos, con un máximo de nueve asientos	87.02.A-1	1.100.000.000	Anual.
48	Piezas para fabricación de tractores	Ex 87.06	155.897.368	Perm. abierto.
49	Vehículos automóviles industriales y sus partes y piezas para fabricación	87.01-C, 87.02.A-2, 87.02.B-1, 87.02.B-3, 87.04, 87.05 y Ex 87.06	300.000.000	Semestral, excepto piezas fabric. Perm. abierto.
50	Piezas y elementos para fabricación de vehículos de turismo	Ex 87.04-A, Ex 87.05 y Ex 87.06	265.734.150	Perm. abierto.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3254/1973, de 7 de diciembre, por el que se dispone que don Manuel Fuentes Irurozqui cese en el cargo de Embajador de España en El Salvador, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Manuel Fuentes Irurozqui cese en el cargo de Embajador de España en El Salvador, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 3255/1973, de 7 de diciembre, por el que se dispone que don José María Trias de Bes y Borrás cese en el cargo de Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Checoslovaquia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don José María Trias de Bes y Borrás cese en el cargo de Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Checoslovaquia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO